



MVAB / rvl

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO "REGIONAL DE POESÍA ÓSCAR CASTRO" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2015.



EXENTA Nº

264

Rancagua,

07 JUL. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la convocatoria 2014, y establecido en las iniciativas regionales planteadas para el desarrollo del Plan Nacional de Lectura en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 3º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Lee Chile Lee y en conjunto con la Dirección Regional de Bibliotecas Archivos y Museos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, organiza el Concurso "Regional de Poesía Óscar Castro", que tiene por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura enseñando a valorar el libro como objeto que hace perdurar la creación en el tiempo.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación del Concurso "Regional de Poesía Óscar Castro" de las Iniciativas Regionales del Plan Nacional de Lectura, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.713 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2014, en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación al concurso “Regional de Poesía Óscar Castro” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, convocatoria 2015, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO “Regional de Poesía Óscar Castro” 2015

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, junto a la Coordinación regional de la Bibliotecas públicas de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, convocan a los poetas de la Región mayores de 18 años a Participar del Concurso “Regional de Poesía Óscar Castro”, de acuerdo a las siguientes Bases:

1. En esta convocatoria podrán participar todos los escritores residentes en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
2. Los Escritores deberán enviar un libro de poesía, con tema y forma libre con un máximo de 300 versos y un mínimo de 250, anillado y firmados con un seudónimo.

Los originales deberán ser inéditos en su totalidad y en ningún caso serán devueltos.

3. Adjunto al trabajo, en un sobre cerrado en cuya parte exterior debe escribirse el seudónimo y el nombre de la obra concursante, deberá enviarse una nota con los siguientes datos:

- Nombre del autor
- Domicilio completo, teléfono y correo electrónico (en su caso)
- Una nota biobibliográfica de una hoja tamaño carta como máximo.

4. Los participantes deberán enviar su trabajo a nombre del Consejo Regional de la Cultura y las Artes a la siguiente dirección: Calle Oficiales Gamero 551, Rancagua
5. Las obras presentadas no deberán estar participando en otros concursos.
6. El plazo límite de recepción de los trabajos será el viernes 09 de octubre de 2015 hasta las 17:00 hrs.
7. El jurado estará integrado por dos personas de reconocido prestigio literario y un representante de la Directora y Presidenta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, su nombramiento será realizado por la Dirección Regional de O’Higgins del CNCA.
8. El resultado del concurso será dado a conocer durante el mes de noviembre de 2015.
9. El premio será entregado en la fecha y lugar que determine el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

10. El traslado y estadía del ganador para su presencia en el acto de entrega del premio serán cubiertos por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

11. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

12. El premio único e indivisible consistirá en la publicación de la obra Ganadora, y su posterior distribución en todas las bibliotecas públicas de la región.

13. El Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins podrán atender la recomendación del jurado para la publicación de otros libros que habiendo participado en el certamen no hayan resultado ganadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Jefatura del Departamento de Coordinación de Fomento de las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese una vez, en un medio escrito regional las bases aprobadas por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MARÍA VERÓNICA ATTON BUSTAMANTE
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Resol. N°

Distribución:

- Coordinación Regional de la Bibliotecas
- Planificación
- Administración
- FAIC